Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Cauildo de la
[illegible] de Justi-
cia

En la villa de maçarrona veinte y nueve
dias del mes de Junio de mil y seis cientos y cin-
quenta y dos años dia de los bienaventura-
dos apostoles san pedro y san pablo en el qual
esta villa conforme a sus previlegios acostum-
bra a nombrar Justicia ordinaria como son dos
alcaldes ordinarios y de la ermandad y una
cauilla de la carcel. los señores villa se juntaron
en las salas de su ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre para el efeto referido. Conbiene
a saber que son los señores: mendias gr.do Anto-
nio gr.ao pretel alcaldes ordinarios. Andres de acosta
alguacil m.or. Thomas lardin, Andres muñoz por
Ju.o lardin el menor. Andres muñoz basto. lorenzo gr.les
Ju.o gr.z caceres. Ju.o dias gr.do gomez dexo dar aranda
Ju.o de bruanco el menor p.o pastor de paredes. Ju.o
de bruanco el mayor. no dugo gr.ao descovar. Al.o de la
mora gracia alcalde de la ermandad y juntos en
nombre de villa acordaron lo siguiente

La villa abiendo conferido que personas seran apro-
posito para alcaldes ordinarios por no aver con-
formidad se boto en la forma siguiente

El s.r Andres de acosta nombro a gines lardin el
bresco a Ju.o de paredes por alcaldes ordinarios

El s.r Thomas lardin nombro a Ju.o de paredes y juan
[illegible] gines lardin el moço

El s.r Andres muñoz por se conformo con el s.r an-
dres de acosta